

CONCON,

14 ABR 2015

DECRETO ALCALDICIO N° 81 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

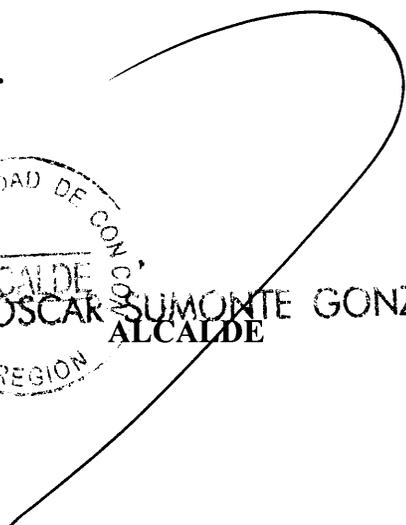
**VISTOS:**

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, “las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM”.
- b) Artículo 53, de la Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, “las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM”.
- c) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- d) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°23 del 31 de Diciembre 2013, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2014.
- e) Ley N°20.248 que otorga la Subvención Escolar Preferencial (SEP), para financiar los Planes de Mejoramiento Educativo de las Escuelas.
- f) Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°401, de fecha 08 de Abril del 2015.
- g) Solicitud de Pedido de la Dirección de la Escuela Puente Colmo de fecha 17 de Marzo del 2015.
- h) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

1. **AUTORÍCESE** la contratación por trato directo, a través del Departamento de Administración de Educación Municipal, la Adquisición de “**Agendas Institucional Escolar**” para alumnos de la Escuela Puente Colmo.
2. **IMPUTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-04-999, Otros del Presupuesto Vigente de Educación.
3. **PUBLIQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**

  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
OSCAR SUMONTE GONZALEZ  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- Secretaria Municipal
- Control
- Administración y Finanzas
- Archivo D.A.E.M.

OSG/MLEG/GBE/sgs.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		